



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26878  
15 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### SEGUNDO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UGANDA Y RWANDA

#### INTRODUCCION

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 846 (1993) del Consejo de Seguridad, de 22 de junio de 1993, por la que el Consejo de Seguridad estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR), la cual se desplegaría en el lado ugandés de la frontera por un período inicial de seis meses con sujeción a un examen de la situación cada seis meses.

2. En el párrafo 3 de la misma resolución, el Consejo de Seguridad decidió que la UNOMUR vigilara la frontera entre Uganda y Rwanda para verificar que no llegara asistencia militar a Rwanda, y a este respecto se prestara atención primordialmente al tránsito o transporte, por las rutas y caminos por los que pudieran transitar vehículos, de armas mortíferas y municiones a través de la frontera, así como de todo otro tipo de material que pudiera usarse con fines militares.

#### I. DESPLIEGUE Y ACTIVIDADES

3. En mi informe de 22 de octubre de 1993 (S/26618), notifiqué al Consejo de Seguridad que, tras haberse concertado con el Gobierno de Uganda el acuerdo sobre el estatuto de la Misión, el 16 de agosto, se había realizado el despliegue completo de la UNOMUR y se le habían incorporado todos los efectivos autorizados.

4. Al 10 de diciembre de 1993, la UNOMUR estaba integrada por 81 observadores militares de los siguientes países: Bangladesh (22), Botswana (9), Brasil (13), Eslovaquia (5), Hungría (4), Países Bajos (9), Senegal (10) y Zimbabwe (9). También se cuenta con 16 funcionarios civiles internacionales y seis de contratación local que proporcionan apoyo sustantivo y administrativo a la Misión.

5. La UNOMUR ha establecido su cuartel general en Kabale, a unos 20 kilómetros de la frontera con Rwanda. A los efectos operativos, la UNOMUR ha dividido la zona de la frontera en dos sectores. El cuartel general del sector oriental

radica en Kabale junto con el cuartel general de la UNOMUR. El del sector occidental está en Kisoro.

6. De conformidad con el concepto de las operaciones que figura en mi informe de 20 de mayo de 1993 (S/25810), la UNOMUR ha establecido puestos de observación en la parte ugandesa de dos de los principales cruces de la frontera, Katuna y Cyanika, y de tres cruces secundarios, Bigaga, Kafunzo y Lubirizi. En el mapa adjunto se muestra el despliegue de la UNOMUR. La Misión también vigila la zona de la frontera mediante patrullas móviles y proyecta ampliar su capacidad operativa en el futuro cercano mediante cobertura aérea.

7. Durante el período que se examina, la frontera entre los dos países ha permanecido cerrada en su mayor parte aunque se ha permitido el paso de algunos vehículos. La UNOMUR ha facilitado el tránsito de varios vehículos que transportaban alimentos y suministros médicos a Rwanda para el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

8. Las actividades de vigilancia, patrulla e investigación de la UNOMUR han surtido un efecto disuasivo y de interdicción, de resultas de lo cual se ha reducido apreciablemente el tránsito clandestino a través de la frontera. Actualmente el movimiento a través de la frontera se limita a vías muy utilizadas anteriormente y no hay indicios de que exista un tráfico significativo de armamentos. Con la llegada del equipo especializado, la capacidad de vigilancia de la UNOMUR se ampliará aún más.

9. En general las autoridades civiles y militares de la zona de la Misión se han mostrado cooperativas, si bien ha habido intentos aislados de coartar la libertad de movimiento de las patrullas de la UNOMUR. Se han efectuado denuncias en el sentido de que el Frente Patriótico Rwandés (FPR) está concentrando tropas en el lado ugandés de la frontera con la posible intención de reanudar las hostilidades; estas denuncias se han investigado cuidadosamente pero no se han podido comprobar. Dichas investigaciones han servido de mecanismo de fomento de la confianza y han ayudado a atenuar la tirantez en la zona de la frontera.

## II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

10. El 5 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 872 (1993), en la que autoriza el establecimiento de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR). El Consejo también aprobó la propuesta de que la UNOMUR se integrara en la UNAMIR. Sin embargo, como es del conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, Uganda ha manifestado cierta preocupación por la integración propuesta. En mi último informe (S/26618), comuniqué al Consejo que estaba celebrando consultas con el Gobierno de Uganda sobre las modalidades de esta integración. Después de esas consultas, que tuvieron lugar en Nueva York y en Kampala, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz envió una carta al Representante Permanente de Uganda, fechada el 22 de octubre de 1993, en la que confirmó que la integración propuesta tendría un carácter puramente administrativo y no afectaría en modo alguno el mandato confiado a la UNOMUR en la resolución 846 (1993), y que el acuerdo sobre

el estatuto de la UNOMUR, concertado el 16 de agosto de 1993, estaba en vigor y seguiría aplicándose a las relaciones entre Uganda y las Naciones Unidas en ese contexto.

11. Los gastos totales de la UNOMUR para el período comprendido entre el 22 de junio y el 21 de diciembre de 1993, incluidos los gastos previos a la ejecución, se han estimado en 4.392.900 dólares en cifras brutas y 4.308.000 dólares en cifras netas. Esta estimación de los gastos tiene en cuenta las fechas reales de llegada del personal militar y civil a la zona de la Misión y economías efectuadas como resultado del redespiegue a la UNOMUR del equipo de otras operaciones de mantenimiento de la paz. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la UNOMUR, los gastos relacionados con las actividades de la Misión después del 21 de diciembre de 1993 se incluirán en mi informe sobre la financiación de la UNAMIR, que está en preparación.

### III. OBSERVACIONES FINALES

12. Se recordará que el Consejo de Seguridad estableció la UNOMUR porque los Gobiernos de Rwanda y Uganda pidieron que se desplegaran observadores de las Naciones Unidas a lo largo de su frontera común (S/25355, S/25356 y S/25797). La finalidad del establecimiento de la UNOMUR era crear una atmósfera propicia para llegar a una solución negociada del conflicto en Rwanda y poner de relieve la importancia que la comunidad internacional asigna al mantenimiento de la paz y la seguridad en la región. Considero que la UNOMUR ha sido un factor de estabilidad en la región y que cumple una función útil como mecanismo de fomento de la confianza. Entiendo además que los Gobiernos de Rwanda y Uganda comparten esta opinión. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la UNOMUR por un período de seis meses, como se prevé en la resolución 846 (1993).

13. Desearía, por último expresar mi agradecimiento al Gobierno de Uganda por su cooperación. La capacidad de la UNOMUR para cumplir efectivamente con su mandato seguirá dependiendo de la asistencia y cooperación de las autoridades de Uganda. Deseo asimismo rendir homenaje al personal civil y militar de la UNOMUR por el profesionalismo con que han efectuado su labor.

